

Sesión Ordinaria No.12-98**17/02/98**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-98 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES**EJECUTIVO MUNICIPAL**

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES PROPIETARIOS:****REGIDORES SUPLENTE****SINDICOS PROPIETARIOS**

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Grupo de la Tercera Edad de Escobal.
Sra. María Elena Rodríguez.
Sra. Ana María Arroyo Venegas.
Rachill Cortes Montero.

Regidores Electos.
Sr. Vianney González Ramírez.
Sr. Juan Emilio Vargas González.
Sra. Lucrecia González.

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #10, de la Sesión Ordinaria No.10-98, celebrada el diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #10, de la Sesión Ordinaria No.10-98, celebrada el diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #11, de la Sesión Extraordinaria No.11-98, celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #11, de la Sesión Extraordinaria No.11-98, celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: Lic. Carlos Thiffer Sotomayor.
MONTO: ₡300.000.00 (trescientos mil con 00/100).
CONCEPTO: Ejecución de sentencia de Agustín Arce contra la Municipalidad.
- B. NOMBRE: Concretos Pedregal.

MONTO: ¢515.250.00 (quinientos quince mil doscientos cincuenta con 00/100).

CONCEPTO: Materiales para proyectos municipales en el Cantón.

C. NOMBRE: Asfaltos Pedregal.

MONTO: ¢385.000.00 (trescientos ochenta y cinco mil con 00/100).

CONCEPTO: Mezcla para proyectos de bacheo en calles del Cantón.

D. NOMBRE: Corporación Font.

MONTO: ¢1.190.564.00 (un millón ciento noventa mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100).

CONCEPTO: Compra de bomba para utilizar en Ciudad Cariari.

E. NOMBRE: Distribuidora Colon.

MONTO: ¢643.491.75 (seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno con 75/100).

CONCEPTO: Materiales para proyectos municipales en el Cantón.

F. NOMBRE: La República.

MONTO: ¢2.802.799.45 (dos millones ochocientos dos mil setecientos noventa y nueve con 45/100).

CONCEPTO: Publicación de valoración Impuesto de Bienes Inmuebles.

G. NOMBRE: WPP.

MONTO: ¢471.210.00 (cuatrocientos setenta y dos mil doscientos diez con 00/100).

CONCEPTO: Recolección y tratamiento de desechos sólidos del 09 al 14 de febrero de 1998.

2. La Empresa de Autobuses Barrantes Araya solicita acuerdo para la adquisición de buses con el fin de que la Ruta Belén - Aurora - Heredia sea cada 20 minutos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, manifestar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos que la Municipalidad de Belén, esta de acuerdo en que la Empresa Autobuses Barrantes Araya, S.A., consecionaria de la Ruta 405 propiedad de los señores Juan Barrantes Arroyo y Ana Rosa Araya González, aumente la frecuencia del servicio remunerado de personas a cada 20 minutos de San Antonio de Belén a Heredia.

Por tal motivo estamos de acuerdo en que dicha empresa aumente la flota establecida con la adquisición de 2 unidades modelo 1998.

3. El miércoles 18 de febrero se firma la escritura para el traspaso del terreno de Asociación Watch Tower a la Municipalidad.

4. Reunión el viernes 20 de febrero en el Colegio Universitario de Alajuela con el señor Decano, lo acompañarán Pascual Arroyo y Víctor Sanabria.

5. El Departamento de Acueductos ha solicitado a Proveeduría la compra de varios accesorios PVC indispensables para el mantenimiento del alcantarillado del cantón. Por lo que procedió a enviar una lista grande de estos materiales a las empresas

Durman Esquivel y PPC, para realizar un sondeo general y verificar con mayor exactitud los precios.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, después de realizar el estudio y tomando en cuenta que el factor que hace la diferencia entre una empresa y otras es el precio (ya que los materiales son de igual calidad) se adjudica a Durman Esquivel la compra de materiales por un monto de ¢1.189.481.45 (un millón ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 45/100).

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|-----|--|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4471.
María Elena Solis Arias.
San Antonio, Residencial Belén, casa
L. |
| 11- | | |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4471.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	20 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢500.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢5.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	corredor-cochera

- | | | |
|----|--|---|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4472.
Gerardo Arce Ramos.
La Ribera, Urbanización La Ribera, de
entrada, sexta casa a mano derecha. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4472.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	12 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢600.000.00

IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢6.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	ampliación
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación y cambio de piso y cielo

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN: No.4473.
Roberto Carlos Zumbado Zumbado.
San Antonio, Escobal, 50 metros al oeste de la entrada a Calle de Villa Beny.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4473.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	87 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢5.530.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢55.300.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN: No.4474.
Blanca Rodríguez Arce.
San Antonio, Residencial Belén, casa N°20-E.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4474.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	20 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢500.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢5.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	ampliación
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación, dormitorios, muro

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN: No.4475.
Carlos Enrique Chaves Herrera.
La Ribera, costado este del Restaurante Kiantis.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4475.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 20 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢300.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢3.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: cochera abierta

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4476.
 DIRECCIÓN: Oscar González Calderón.
 La Ribera, Urbanización Los Álamos,
 casa N°5.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4476.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 10 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢250.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢2.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: remodelacion de verja

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4477.
 DIRECCIÓN: German Zamora Chaves.
 San Antonio, Urbanización Don Luis,
 Lotes 8, 9 y 10.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4477.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 174 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢2.000.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢20.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: muro de retención
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ing. Francisco Venegas M.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°1121.
 PROPIEDAD DE: Juan Manuel, Carlos Eduardo González Zamora y
 María de los Ángeles Zamora González.

DIRECCIÓN: San Antonio, 500 metros al este del costado
noreste de la Iglesia.
PLANO CATASTRADO: H-427366-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, de previo al visado debe cumplir con el Artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana, mejoras a la vía pública. Adicionalmente, debe presentar croquis de la finca madre.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis A. Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal informa:

1. Lista de materiales, proyecto de Fátima (Gilberth Mora).
2. Solicitud de Permiso de Construcción.
Propietario: Alberto Alfaro Espinoza.
Ubicación: San Antonio, Residencial Belén, sector este en colindancia con la Urbanización Zayqui.
Proyecto: Casa de habitación.

Antecedentes:

- a) Diseño de sitio y tabla de usos de setiembre de 1987. Topógrafo Rodrigo María Valerio (T.A.-4217) en archivo municipal.
- b) No existe plano catastrado de áreas de parque, ni de área de reserva visado por esta Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud propuesta porque no concuerda con documentos de archivo de esta Municipalidad, a saber planos constructivos y diseño de sitio y/o mosaico topográfico. (Setiembre de 1987).

Una vez solventada la parte legal, se analizara la factibilidad técnica de la propuesta.

Por ultimo la Urbanización Residencial Belén no ha sido recibida por esta Municipalidad debido a que existe una evidente falta de obras por construir de acuerdo al proyecto inicial, por lo cual no debe cambiarse el uso de áreas hacia el desarrollo residencial no planificado originalmente.

3. Solicitud de permiso de construcción de verja frente a la Ruta 111.
Propietarios: Miguel Federico y Hernan Alejandro Cruz Chaverri.
Ubicación: San Antonio, frente al Supermercado La Estación, Ruta 111.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud de permiso ya que se requiere alineamiento del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, Área de Previsión Vial, indicando retiros y condiciones para la construcción.

4. Solicitud de permiso para la construcción de techo en área de parqueo.
Propietario: Ilse Fernández Vega.

Ubicación: San Antonio, edificio Comercial Chayfer.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud de permiso de techo en área de parque ya que:

- A)** Excede la cobertura de la zona (80%) según Plan Regulador para el Cantón de Belén.
- B)** No cuenta con la aprobación del Ministerio de Salud, debido a que el techo cubre parte del sistema de aguas negras y altera condiciones de iluminación del local.

IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

1. En relación a la consulta planteada en el oficio con fecha 23 de enero del presente año, para la construcción de un templo en la finca 137013, se le informa:

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- a)** En concordancia con el Plan Regulador para el Cantón de Belén, publicado en el Alcance N°4 de la Gaceta N°19 del día martes 28 de enero de 1997 y por estar ubicado en una Zona Residencial de Media Densidad el uso propuesto es conforme.
 - b)** Debe cumplir con el Reglamento de Construcciones (Gaceta N°17 del 22 de junio de 1987). En lo que a sitios de reunión pública y Templos o locales de culto se refiere.
 - c)** Guía de requisitos para presentación de planos a la Oficina Receptora de Permisos de Construcción: carta de “no ruido” hecha por el sacerdote o pastor, autenticada por un abogado (35 decibeles de noche y 65 decibeles de día).
2. En respuesta a la solicitud planteada por el Sr. Horacio Villegas Villalobos, desarrollador del proyecto de urbanización a construirse en la finca 103693, propiedad del Sr. Alfredo Villalobos Rodríguez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarle lo siguiente:

- a)** El alineamiento del desagüe pluvial que atraviesa la finca 103693 corresponde a 3.00 mts a partir de la línea centro del mismo.
- b)** Se autoriza la rectificación y desvío de dicho desagüe pluvial hacia el Río Burio (Quebrada Seca).
- c)** Para realizar las obras de infraestructura correspondientes deben tramitar permiso de construcción y solicitar inspección del Departamento de Ingeniería Municipal.
- d)** Lo anterior, para efectos de tramite de Urbanización ante la Oficina de Visado de Permisos de Construcción.

V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Vecinos de Barrio Escobal, representados por Ana Betty Valenciano y otras vecinas, quienes desean conocer sobre la finalización del proyecto en cuanto a aceras.

Adicionalmente, plantean la inquietud de la CCSS en cuanto a la construcción de una infraestructura nueva para el EBAIS de Escobal. También se refieren al problema con el tanque séptico ubicado en el terreno del EBAIS y que recoge las aguas negras de la Urbanización Billo Sánchez.

Se les plantea una acción bipartita entre Vecinos y Municipalidad para atender la finalización de aceras en el sector oeste, donde la Municipalidad aporta materiales y los Vecinos la mano de obra.

2. Sr. Virgilio Villegas Murillo, quien se refiere a la posibilidad de establecer un Taller Artesanal en el lote de su familia, ubicado al costado norte de la Escuela España. La actividad consiste en el ensamblaje de sandalias deportivas, donde no existe ningún troquelado. El inmueble que se utilizaría a tal efecto es la de una granja abandonada, donde no existen casas de habitación a su alrededor.

Se le informa que en virtud de lo señalado en el Plan Regulador la actividad propuesta parece en primera instancia ser compatible con el uso del suelo propuesto, por lo que en primer lugar debe obtener el visto bueno del DSHI en cuanto a valoración de la actividad propuesta.

3. Arq. Hector Rodríguez Campos y Lcda. Olga Morera, en representación de la familia Carvajal Zumbado (Terrazas de Belén), quienes se refieren a construcción en Finca N°53112, la cual es habilitada por servidumbre de paso.

Se somete a estudio del Dpto. de Ingeniería para dictamen en la reunión del 23 de febrero de 1998.

4. Sr. José Miguel Barquero y Lcda. Olga Morera, quienes se refieren a la problemática de pluviales en el sector de Calle El Arbolito, al este de entrada a la Urbanización ZAYQUI.

Se le solicita a Ingeniería Municipal que realice una valoración del sector en cuanto a pluviales, a efecto de resolver la situación planteada.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Nota del Comité Pro-Mejoras de Calle La Labor, solicitando el inicio de la construcción de la cancha multiuso, dado que el terreno dispuesto está totalmente habilitado para tal efecto.

Se traslada a la Dirección Ejecutiva para seguimiento de acciones al respecto.

2. Nota de Sr. Gilberto Rodríguez Campos, en representación de la Sucesión Delgado Herrera, aportando \$100.000,00 como garantía por las obras de infraestructura frente a la calle pública, según lo requerido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°10-98, para el visado del plano catastrado H-898277-90.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Informar al Sr. Gilberto Rodríguez Campos, en representación de la Sucesión Delgado Herrera, que la Municipalidad de Belén acepta ¢100.000,00, como garantía por las obras de infraestructura frente a la calle pública, por un plazo de 4 meses a partir del depósito de la garantía.

3. Nota del Sr. Carlos Rodríguez Rodríguez, solicitando que en consecuencia con el Artículo IV.13, de la Sesión Ordinaria N°59-94, ratificar la disponibilidad de agua de 14 lotes, indicando adicionalmente que no existe red de cloacas y autorización de disposición de aguas pluviales en el colector principal de Calle El Arbolito.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

En virtud del antecedente de la Sesión Ordinaria N°59-94, se ratifica la disponibilidad de agua potable para 14 lotes en el plano catastrado H-228451-95, dado que el proyecto es consecuente con el desarrollo normal del vecindario. En el sector no existe red de cloacas y se autoriza la conexión de pluviales a la red existente en la Calle El Arbolito.

4. Nota de la Defensoría de los Habitantes, recordando sobre el nombramiento del Inspector Cantonal de Aguas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Presentar ante el Departamento de Aguas del MINAE, la siguiente terna para el nombramiento del Inspector Cantonal de Aguas de Belén:

Hubert Paniagua Pérez, cédula 1-609-250.
William Jiménez Solano, cédula 1-656-835.
Rogér González Murillo, cédula 4-133-580.

5. Nota de Componentes INTEL de Costa Rica S.A., suscrita por el Ing. Francisco Benavides, Gerente de Medio Ambiente, solicitando el aval municipal para la disposición de basura común en un relleno sanitario, ello en virtud de que la Ley de Zonas Francas estipula que las empresas acogidas a ese régimen deben contar con un permiso municipal a ese efecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Otorgar el aval a Componentes INTEL de Costa Rica S.A. para la disposición de la basura común en un relleno sanitario, siempre y cuando la empresa guarde total apego a la lista de compromisos ambientales, principalmente el aparte **26.d** de la **Resolución N°181-97 SETENA** y en la **Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo**, así como en el **Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL**.

6. Nota del Sr. Leonel Murillo Murillo, en representación de Empresa Agrícola Leo, planteando una modificación en su oferta original para las obras de nivelación con tecnología láser, la colocación de un sistema de riego subterráneo (dripline tandem) y la siembra de césped en la Cancha de Fútbol del Polideportivo de Belén. La modificación propuesta consiste en la sustitución del sistema de riego por goteo, a una opción entre un sistema de aspersión tipo Pop-up Nelson Hunter I-45 o un Sistema de Carrete Speedy Rain.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Aceptar la modificación propuesta por la Empresa Agrícola Leo, a efecto de que el sistema de riego sea del Sistema de Carrete Speedy Rain, ello en virtud de que se ajusta a las necesidades de la cancha, no requiere de un alto mantenimiento y no incrementa los costos sobre el objetivo inicial del proyecto.

La presente modificación no cambia los términos y precio de la contratación de servicios a la **Empresa Agrícola Leo**, propiedad del Sr. Leonel Murillo Murillo, por la suma de **¢2.587.000,00** para nivelación con tecnología láser, la colocación de un sistema de riego y la siembra de césped en la Cancha de Fútbol del Polideportivo de Belén, tomada el la Sesión Ordinaria N°59-97 del 4 de noviembre de 1997.

Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Administrativa para lo correspondiente.

VII. ASUNTOS VARIOS.

1. Se presenta proyecto de construcción de 100 metros de acera al sur de Pekiss y alcantarillado de 272 metros en el sector oeste de la calle al nuevo Liceo de Belén, incluyendo tragante y pozos. Además 8 metros de muro de retención.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Se contrata al Sr. Carlos Luis Rodríguez Rodríguez, para la mano de obra de las obras de infraestructura en la calle al nuevo Liceo de Belén, consistentes en 100 metros de acera y 272 metros de alcantarillado, así como obras conexas, por un monto de ¢488.600,00, y un plazo de entrega de 22 días. La adjudicación se efectúa en virtud de la razonabilidad del precio de acuerdo a los valores promedio en obras similares y la disponibilidad de ejecución en un plazo breve.

2. En adición al acuerdo de la Sesión Ordinaria N°5-98, del 20 de enero de 1998, donde se presenta una oferta de PRODUCTOS DE CONCRETO, para habilitar el Grupo de 6 Aulas VAN DAM adquiridas, bajo la modalidad de AulaPac, para la Escuela Manuel del Pilar Zumbado del Distrito La Asunción.

CONSIDERANDO:

- i. Que la Municipalidad de Belén ha adquirido para la Escuela Manuel del Pilar un Grupo de 6 Aulas VAN DAM, a la empresa PRODUCTOS DE CONCRETO, dada la razonabilidad del precio y la demostrada calidad de los materiales.
- ii. Que la modalidad de AulaPac, permite en una sola compra adquirir todos los materiales necesarios, lo cual sin duda alguna permite un ahorro en tiempo, dinero y en fletes.
- iii. Que el suministro de los materiales empacados en cajas, en forma ordenada, lo cual facilita el proceso de construcción.
- iv. Que con esta modalidad se suministran únicamente los materiales que se necesitan, eliminando los costosos desperdicios.
- v. Que con la modalidad de AulaPac, los materiales ya vienen listos para instalar, lo cual disminuye el plazo de construcción.
- vi. Que la oferta de PRODUCTOS DE CONCRETO, en la modalidad de Aula Pac, por un monto de \$5.595.711,01, desde el punto de vista técnico y económico se considera razonable y con enormes ventajas, como es tener asesoría técnica, ahorro al no tener desperdicio, facilidad de construcción, calidad de materiales y menor plazo de construcción.
- vii. Es aceptada por el Ministerio de Educación Pública.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Adjudicar la compra directa de los materiales para habilitar el Grupo de 6 Aulas VAN DAM adquiridas, bajo la modalidad de AulaPac, para la Escuela Manuel del Pilar Zumbado del Distrito La Asunción, a la empresa **PRODUCTOS DE CONCRETO**, en la modalidad de **Aula Pac**, por un monto de \$5.595.711,01. Esta compra directa se fundamenta en que desde el punto de vista técnico y económico la oferta se considera razonable y con enormes ventajas, como es tener asesoría técnica, ahorro al no tener desperdicio, facilidad de construcción, calidad de materiales y menor plazo de construcción.

La estructura adquirida es modular es decir que los materiales a comprar son los únicos que se adaptan a dicha estructura.

3. Asunto: Reglamento de Parques Infantiles.

Antecedentes:

El Concejo Municipal de Belén en el artículo V de la Sesión Ordinaria N°33-93, celebrada el ocho de junio de 1993 otorga permiso para que la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey construya un parque infantil en el lote municipal, ubicado en Barrio Echeverría entre la Cervecería Costa Rica y la calle pública (Referencia 0638-93).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Reglamento de Parques Infantiles.

a) La ley N°833 del 4 de noviembre de 1949 o Ley de Construcciones, en el capítulo IX Parques y Jardines, artículo 37 dice: "Parques y Jardines".

- **En general, se prohíbe hacer uso de los jardines, prados, etc, diferente de aquel para el que fueron creados.**
- **Horario de uso del parque infantil: de las seis (6) horas a las dieciocho (18) horas, todos los días.**
- **Se recomienda la construcción de un refugio de 2 x 3 metros de superficie por 2.40 metros de altura para protección de los usuarios.**
- **Se prohíbe ingerir alcohol.**
- **Se prohíbe el juego de personas mayores a los niños presentes con bolas o utensilios deportivos que pongan en peligro los niños.**
- **Se prohíben los juegos de azar.**
- **Juegos recomendados:**

JUEGOS INFANTILES.

De 0 a 4 Años	De 4 a 7 Años	De 7 a 13 Años
1 Caja de arena	1 sube y baja	1 escalera hor.
1 piramide	1 tobogan	1 columpio

Se adjunta diseño de juegos infantiles:

- ◇ **Sube y Baja:** Barra en tubo de 5 cm. Los sube y baja llevarán tubo doble 1.2 cm y asientos de madera para completar las 8 plazas.
- ◇ **Tobogan:** Canoa en lámina galvanizada N°18, con tubo de 2.5 cm. Escalera vertical con tubo doble de 1.3 cm.
- ◇ **Columpio, detalle de Hamaca.**
- ◇ **Escalera Horizontal:** Tubo interior de 2.5 cm espaciado a 40 cm. Tubo exterior de 2.5
- ◇ **Caja de Arena:** Caja de arena de 4 x 4 m cortina de ladrillos 30 cm de espesor.
- ◇ **Piramide:** Los cubos serán construidos con bloques de concreto de 20 x 20 x 40 cm.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

1. Se atiende al Grupo de la Tercera Edad de Escobal quienes informan que en días pasados unos delincuentes les robaron todas sus pertenencias, por lo que solicitan ayuda económica a esta Municipalidad para seguir adelante con el grupo.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, les informa que se revisara el presupuesto y a través del Ejecutivo Municipal se les dará una respuesta.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: Solicitan enviar a la Asamblea Legislativa el Proyecto Reforma al Código Municipal para que sea aprobado en esta administración.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Salud.
ASUNTO: Informan la Comisión Organizadora del Premio OPS/OMS Cantones Saludables de Costa Rica (POCS) ha decidido ampliar el plazo de entrega de los proyectos participantes hasta el 2 de marzo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ing. William Murillo y Sr. Víctor Viquez.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Defensoría de los Habitantes.
ASUNTO: Solicitan enviar al MINAE las ternas para los Inspectores Cantonales de Aguas.
4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
ASUNTO: Informan que procedieron a tramitar la solicitud de compra de 60 reflectores de 1.000 voltios, además la compra de los interruptores y demás equipo.
5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
ASUNTO: Invitan a la Conferencia dictada por el Sr. Julio María Sanguinetti, Presidente de la República Oriental del Uruguay el 20 de febrero en el Teatro Nacional a las 9:30 am confirmar asistencia.
6. PARA: Concejo Municipal.
DE: José Antonio Araya Campos.
ASUNTO: Permiso para realizar evento privado en el Salón Comunal de La Ribera el 21 de febrero de 4:30 a 8:30 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar evento privado en el Salón Comunal de La Ribera el 21 de febrero de 4:30 a 8:30 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: IFAM.
 ASUNTO: Informe final del proyecto adquisición de un terreno el cual fue financiado parcialmente con recursos del préstamo 4-T-1010-0197.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal y a la Dirección Administrativa.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Gobernación de Heredia.
 ASUNTO: Solicita sellar las entradas del concierto de Alejandro Fernández de conformidad con la capacidad técnica científica, según estudio del Ing. Hector Chaves León del Departamento de Ingeniería de Bomberos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Gonzalo Zumbado para seguimiento y coordinación y al Sr. Víctor Viquez.

9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Junta Directiva, Asociación de Padres de Familia.
 ASUNTO: Solicitan la administración y organización de las Fiestas Patronales del día de San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, nombrar una Comisión integrada por Pascual Arroyo, Víctor Viquez y Yineth Céspedes para que brinden una recomendación a este Concejo el 10 de marzo.

10. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Pedro Ramírez Delgado.
 ASUNTO: Permiso para realizar fiesta de matrimonio en el Salón Comunal de La Asunción el 28 de febrero de 4 a 10 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar fiesta de matrimonio en el Salón Comunal de La Asunción, el 28 de febrero de 4 a 10 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

- 11. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Haydeè Garro Marin.
ASUNTO: Permiso para actividad privada en el Salón Comunal de La Ribera el 4 de abril de 4:30 a 7:30 PM.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad privada en el Salón Comunal de La Ribera el 4 de abril de 4:30 a 7:30 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

- 12. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Víctor Viquez Bolaños.
ASUNTO: Invita a agasajo en la Finca del Sr. José Zamora Madrigal el 27 de febrero a las 5:00 pm.

ARTICULO VII. VARIOS.

- 1.** Solicitan acuerdo de pésame para la Familia Villalobos Rojas y Muñoz Villalobos.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso de la señora

LIGIA VILLALOBOS ROJAS

Hija de una familia muy querida de este Cantón. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"... Si es cierto que la vida de los muertos esta en la memoria de los vivos, tu vives y vivirás siempre en nuestros corazones ... "

Belén - febrero 18,1998

Sin más asuntos que tratar a las 6:53 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL